

DECRETO N° -067/25

San Martín de los Andes, 07 ENE 2025

VISTO:

La reunión programadas por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, en la Ciudad de Villa la Angostura el días 8 de Enero del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas jornadas asistirá en diversas reuniones con ministros provinciales.

Que el Intendente Municipal no reasumirá su función programada en el artículo 1° del decreto N° 010/25 dado que se quedara en la ciudad de Villa la Angostura por dicha reunión.

Que Se trasladará a la ciudad de Villa la Angostura en el vehículo Municipal Volkswagen 9A-Amrok Trendine CD TDI MT4X4, Dominio AG754PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado de los funcionarios y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 a la ciudad de Villa la Angostura el día 08 de Enero del 2025, regresando a última hora del mismo a San Martín de los Andes.

ARTICULO 2°: AFECTECE vehículo Municipal Volkswagen 9A-Amrok Trendine CD TDI MT4X4, Dominio AG754PZ.

ARTICULO 3°: OTORGESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 un cargo a rendir de doscientos cincuenta mil pesos \$(250000)

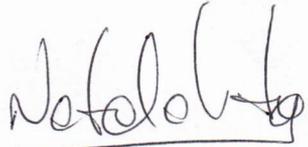
ARTICULO 4°: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 08:00 am del 8 de Enero del 2025 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.m


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A